

## EDICTO NÚMERO N°192

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

### HACE SABER:

Que, dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales, promovido por la licenciada **DORALYS MABEL CORDERO MARCIAGA** en representación de **XIOMARA YAMILETH DURAN**, en contra del licenciado **BRIGIDO MOGORUZA**, en su calidad de Juez de Garantías de la Provincia de Los Santos, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

“**TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL**. Las Tablas, cuatro (4) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

### Providencia de Reingreso

El Pleno de la Corte Suprema de Justicia ha devuelto el expediente contentivo del Recurso de apelación interpuesto por la Licenciada **DORALYS MABEL CORDERO MARCIAGA**, apoderada judicial de la señora **XIOMARA YAMILETH DURÁN**, dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales, promovida por la Amparista en contra de la Resolución de fecha diecisiete (17) diciembre de dos mil veinticinco (2025) expedida por este Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial y el mediante Resolución de fecha trece (13) de febrero de dos mil veintiséis (2026), **CONFIRMA**, la Resolución de diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), dictada por este Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial de La Provincia de Los Santos, que **NO ADMITE** la acción de Amparo de Garantías Constitucionales formalizada por la Licenciada **DORALYS MABEL CORDERO MARCIAGA**, en su condición de apoderada judicial de la señora **XIOMARA YAMILETH DURÁN**, contra el Juez de Garantías de la Provincia de Los Santos.

NOTIFÍQUESE,

(FDO) MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ. (FDO) SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS. (FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA (FDO) LICDA. ROSARIO ESPINO. SECRETARIA JUDICIAL III. AD HONOREM.

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy cinco (5) de mayo de dos mil veintiséis (2026), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

  
LCDA. ROSARIO ESPINO  
Secretaria Judicial III. Ad-Honorem

/klmr

